



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las once horas con treinta minutos del cinco de noviembre de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Magistrado Electoral Sergio Arturo Guerrero Olvera y el Magistrado por Ministerio de Ley Juan Carlos Medina Alvarado, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley declaró abierta la sesión y sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de reencauzamiento que hace suyo por ausencia justificada del Magistrado Jorge Sánchez Morales, relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-865/2019**, promovido por Alma Delia Limón Moreno, ostentándose como militante de MORENA, a fin de denunciar de Carlos Javier Lamarque Cano, el supuesto ejercicio indebido del cargo de Presidente del Consejo Estatal del referido instituto político en Sonora, así como la nulidad de la reunión del precisado Consejo celebrada el catorce de julio pasado, en la que aprobó la interposición de una queja en contra de la ahora actora ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es improcedente conocer el presente juicio ciudadano.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para efecto de que lo conozca y lo resuelva conforme a sus atribuciones.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo.”

Acto seguido, en uso de la voz, el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de reencauzamiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-867/2019**, en el que Brenda Janeth Barragán Rodríguez, por derecho propio, promueve escrito de ampliación de demanda, a fin de impugnar diversos actos del Cabildo del XLI Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, relacionados con la justificación de las inasistencias de la regidora propietaria Arlette Araceli Iñiguez Rodríguez a las sesiones del referido órgano colegiado.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es improcedente el juicio para la



protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se reencauza el escrito de ampliación de demanda al Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, para que, conforme a sus atribuciones, determine lo conducente.


TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial, para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente."

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las once horas con cincuenta minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Magistrado Electoral Sergio Arturo Guerrero Olvera y el Magistrado por Ministerio de Ley Juan Carlos Medina Alvarado, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

**GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA
POR MINISTERIO DE LEY**

**SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA
MAGISTRADO ELECTORAL**

**JUAN CARLOS MEDINA ALVARADO
MAGISTRADO
POR MINISTERIO DE LEY**


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cuatro corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa a los acuerdos plenarios dictados en los expedientes **SG-JDC-865/2019** y **SG-JDC-867/2019**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.** -----

Guadalajara, Jalisco, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve. -----


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS